MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 811 /

TEMUCO, 12 MAR.2018

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- La necesidad de ejecutar una línea de capacitación teórica en Cultivo de Cereales a ser realizada en la ciudad de Temuco.

2.- Que se realizo una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Cereales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Cultivo de Cereales, para así mejorar los sistemas productivos, obteniendo los usuario una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que se realizo una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en los rubros cereales y destinan su producción al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Cultivo de Cereales donde ellos tengan que financiarla, sino, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que los usuarios a realizar el curso de capacitación en Cultivo de Cereales fueron seleccionados por los profesionales de la unidad técnica – PRODER.

5.- Que para realizar el curso de Capacitación el programa no exige bases, solo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

D E C R E T O

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Cultivo de Cereales.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar en Cultivo de cereales, entregando conocimientos teóricos desde establecimiento, cosecha y almacenaje, dirigida aquellos Agricultores que desarrollan la actividad como rubro principal en la agricultura.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 36 usuarios del Programa PRODER en: - Preparación de suelos. - Fertilización. - Establecimiento de cultivos de cereales (Trigo y Avena). - Control de malezas, enfermedades y plagas. - Cosecha. - Almacenamiento.

1464965

Cobertura estimada	36 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2018.
Gasto programado	$3.000.000.- (Tres millones de pesos) - Capacitación en Cultivos de Cereales.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $3.000.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.